



Instituto Nacional de Estadística
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INDICADORES ECONÓMICOS

Ficha Técnica Permisos de Construcción



FICHA TECNICA

ESTADISTICAS DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

1. Introducción

El Instituto Nacional de Estadística (INE), a fin de satisfacer la demanda de información estadística sobre la actividad de la construcción, pone a disposición de los usuarios, las estadísticas de permisos de construcción, con base a los registros administrativos reportados por los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM's) de las ciudades capitales y otras que conforman las principales conurbaciones.

2. Antecedentes

En un inicio, para construir la serie estadística de Permisos de Construcción se recopilaban los datos desde 1988, con una cobertura que alcanzaba a las ciudades capitales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Posteriormente, en el año 2004 se amplía la cobertura geográfica a las nueve ciudades capitales: Sucre, Nuestra Señora de La Paz, Cercado (Cochabamba), Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz de la Sierra, Trinidad y Cobija.

A partir del año 2013 se incorporan registros del municipio de El Alto y posteriormente desde 2015 los de: Achocalla, Quillacollo, Sacaba, Colcapirhua, SipeSipe, Punata, Vinto, Tiquipaya, Montero, La Guardia, Warnes, Porongo, Cotoca y El Torno.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

El objetivo general de esta operación estadística es cuantificar el número y superficies registradas de edificaciones residenciales y no residenciales, que se registran en los gobiernos autónomos municipales, como parte de sus competencias.

3.2. Objetivos Específicos

- Satisfacer la demanda de información estadística complementaria sobre la actividad de la Construcción.
- Conformar una base de datos de registros estadísticos a nivel municipal.
- Constituir en un insumo para la elaboración de las Cuentas Nacionales.

4. Ámbito

4.1. Ámbito Temático

Los registros de permisos de construcción consideran todas aquellas autorizaciones emitidas por los gobiernos autónomos municipales relacionadas a las construcciones de edificaciones residenciales y no residenciales en el área urbana de sus jurisdicciones territoriales.

Para la mejor interpretación de la información que se publica, ésta se desagrega según los tipos de trámite con que las administraciones municipales los clasifican, a saber: Aprobaciones, Ampliaciones, Remodelaciones, Levantamientos y Relevamientos. Legalizaciones, Regularizaciones, Refuncionalizaciones, Sustituciones, etc.

4.2. Ámbito Geográfico

El área geográfica comprende los municipios de: Sucre; Nuestra Señora de La Paz, El Alto, Achocalla; Cercado (Cochabamba), Quillacollo, Sacaba, Colcapirhua, Sipe Sipe, Punata, Vinto, Tiquipaya; Oruro; Potosí; Tarija; Santa Cruz de la Sierra, Montero, La Guardia, Warnes, Porongo, Cotoca, El Torno; Trinidad y Cobija.

4.3. Ámbito Temporal

Estas estadísticas toman como periodo de referencia el mes de registro de los trámites de permisos de construcción en los GAM's.

Debido al rezago en el envío de los datos primarios, la serie mantiene cifras preliminares y en los últimos periodos parciales, sujetos a modificaciones por actualización.

5. Fuente de Datos

Registros administrativos de los trámites de Permisos de Construcción otorgados por los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM's) de las ciudades capital de departamento y municipios de las principales conurbaciones.

5.1. Variables de Estudio

Las variables de investigación son las siguientes:

1. Municipio informante
2. Número de registro
3. Solicitud Persona Natural o Jurídica
4. Ubicación
5. Fecha de inicio de trámite
6. Fecha de aprobación
7. Tipo de trámites

8. Destino de la construcción
9. Tipo de construcción
10. Terreno en metros cuadrados
11. Superficie aprobada/autorizada para construir en metros cuadrados
12. Número de pisos
13. Observaciones

Nº de Registro: Donde se anota el número de registro del folder del permiso de construcción asignado por el gobierno municipal correspondiente, este número se podrá repetir en los demás formularios en caso que el trámite de aprobación contemple construir infraestructura destinada a actividades como el comercio, industria o servicios.

Solicitante.-Se registra el nombre de la persona natural o jurídica (Institución o empresa)

Ubicación (Dirección).-Es la dirección y zona o barrio donde se construirá según plano presentado.

Fecha.-Se registra la fecha de inicio y de aprobación del trámite.

Tipo de trámites.-Se refiere al fin que persigue el trámite (Construcción, Legalización, Ampliación, Remodelación, Sustitución, Legalización y Ampliación, Remodelación y Ampliación, Legalización y Sustitución, Legalización y Remodelación, etc.) de acuerdo a las siguientes definiciones:

- **Aprobación de Construcción.-** Trámite que autoriza la ejecución o levantamiento de infraestructura residencial o no residencial.
- **Ampliación.-** Trámite de solicitud para ampliar la superficie edificada con anterioridad, puede referirse a infraestructura destinada a viviendas u otras actividades económicas y/o sociales.
- **Remodelación.-** Trámite que permite realizar actividades relacionadas a mejorar la infraestructura existente.
- **Sustitución.-** Trámite que busca sustituir la superficie edificada de una vivienda o edificio no residencial por otro generalmente de mayor dimensión.
- **Levantamiento.-** Se define como el conjunto de operaciones ejecutadas sobre un terreno con los instrumentos adecuados para poder confeccionar una correcta representación gráfica o plano, a escala, en un dibujo detallado y preciso.

- **Relevamiento.-** Es graficar en planos exactamente tal cual está recién construido el inmueble.
- **Legalización de edificaciones.-** Los trámites de legalización de obras buscan identificar y legalizar aquellas construcciones que fueron realizadas sin requerir autorización de las autoridades competentes, sin embargo las mismas cumplen con la Normativa Regular.
- **Regularización de edificaciones.-** Los trámites de regularización de obras buscan identificar y regularizar aquellas construcciones que fueron realizadas sin requerir autorización de las autoridades competentes y que las mismas no cumplen con la Normativa Regular.

Destino de la construcción.- Se registra si la construcción está destinada a vivienda, industria, comercio, servicios en educación, servicios en salud y otros (puede registrar 2 o más destinos, por ejemplo: vivienda – comercio).

- **Comercio:** Término genérico que hace referencia a la actividad de compra, venta, intercambio o permuta de mercancías con fines de lucro; lugar o recinto donde se lleva la actividad comercial.
- **Industria:** Se define a la industria como el conjunto de actividades económicas encaminadas a la transformación de materias primas en productos terminados o semiterminados viables para su comercialización.
- **Servicios:** Se denomina servicio a prestaciones no materiales que ofrecen ciertas empresas para satisfacer las necesidades de sus clientes o del público en general.
- **Religioso:** Comprende a edificaciones destinadas a: Iglesias, Conventos, Templos, Casas Parroquiales y Residencias destinadas a la actividad propiamente dicha.
- **Salud:** Comprende a edificaciones destinadas a: Consultorios Médicos o Dentales, Postas Sanitarias, Centros de Salud, Hospitales y Clínicas.
- **Educación:** Comprende a edificaciones destinadas a: Colegios, Escuelas, Universidades e Institutos.

- **Cultural:** Comprende a edificaciones destinadas a: Centros Culturales, Instituciones Culturales, Museos y Bibliotecas.
- **Recreación:** Comprende a edificaciones destinadas a: Parques Infantiles, Plazas Cines, Teatros, Discotecas y Karaokes.
- **Deportivo:** Comprende a edificaciones destinadas a: Campos Deportivos, Gimnasios, Complejos Deportivos de Asociaciones, etc.
- **Clubes:** Comprende a edificaciones destinadas a: Clubes Deportivos, Centros Comunitarios de Madres y Clubes Sociales y Culturales.
- **Otros:** Comprende a edificaciones destinadas a: Estaciones de Servicio de Gasolina y Diesel, Estaciones de Lavado y Fumigado, etc.

Tipo de construcción.-Se refiere al tipo de vivienda (Unifamiliar, Bifamiliar, Multifamiliar), de acuerdo a las siguientes definiciones:

- **Unifamiliar:** Vivienda que alberga a una familia o conjunto familiar, se determina mediante la visualización en el plano de construcción. Generalmente consta de 1 sola planta o dos plantas con todos sus ambientes repartidos en ambas.
- **Bifamiliar:** Vivienda que alberga a dos familias o conjuntos familiares, generalmente corresponde a dos departamentos en propiedad horizontal.
- **Multifamiliar:** Es el conjunto de más de dos viviendas unifamiliares agrupadas en un solo terreno que puede ser en bloque o en torre y que tienen espacios en común como ser los ascensores, circulaciones horizontales, verticales, jardines y otros servicios llamado también edificio de departamentos.

Superficie.-Registra la superficie en metros cuadrados del terreno y de la construcción. En caso de tener en la columna destino de la construcción, la opción Vivienda – Comercio: Se registra la superficie en metros cuadrados que corresponde al área destinada a Vivienda en la columna Vivienda y Comercio en la columna Comercio, cualquier explicación o información adicional anotar en observaciones.

Número de pisos.- Indica el número de pisos que tiene la edificación.

Observaciones.- Campo que permite anotar cualquier aclaración o información adicional sobre la construcción.

6. Procesos estadísticos

La recopilación de los registros administrativos está a cargo de las oficinas departamentales del INE, a través del Formulario diseñado (ver anexo) y que se solicita sea completado por los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM's).

La información es revisada por las oficinas departamentales, si está incompleta o no se proporciona en el formato establecido se pide que realicen visitas de control, para que completen la información y anoten en observaciones la razón o motivo de la omisión de datos o que adecuen la información al formato pedido.

En la oficina central la información es verificada en términos de contenido, consistencia y formato.

En el proceso de validación y consistencia de los registros administrativos se siguen los siguientes controles:

Control de cobertura.- Los registros obtenidos de la fuente de información que ingresan a la Base de Datos, son todos aquellos trámites que hayan sido aprobados en el mes de referencia o anterior al mes de referencia.

Consistencia de la información.- Se toma en cuenta:

- La fecha de aprobación, debe ser necesariamente mayor o igual a la fecha de ingreso del trámite.
- La superficie aprobada en metros cuadrados debe tener coherencia o relación con el número de plantas (pisos) y /o la superficie del predio o terreno.
- Los campos referidos a fecha de aprobación y superficie construida en metros cuadrados no deben considerar omisión de datos.
- Se clasifican los registros según los tipos de trámite.

Una vez cumplidos estos procedimientos se conforma una base de datos que permite generar la serie de datos y generar cuadros estadísticos.

ANEXO FORMULARIO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

N°	AÑO	MES	No. Registro	Solicitante Persona Natural o Jurídica	Ubicación			Fecha		Tipo de Trámite (1)	Destino de la Construcción (2)	Tipo de Construcción (3)	Superficie Terreno en m ²	Superficie construida en m ²			No. de Pisos	Observaciones	
					Dirección	Entre Calle/Av.	Zona o Barrio	Inicio de Trámite	Aprobación de Planos					Vivienda	Comercio y otros	Superficie Total			

(1): Tipo de Trámite

(2): Destino de la Construcción

(3): Tipo de Construcción

- Aprobación
- Legalización
- Ampliación
- Remodelación
- Sustitución
- Otro (Especificar)
- Regularización
- Relevamiento
- Reformulación

- Vivienda
- Industria
- Comercio
- Servicios
- Religioso
- Cultural
- Recreación
- Deportivo
- Clubes
- Salud
- Educación
- Otros (Especificar)
- Área de Equipamiento
- Mausoleo

- Unifamiliar
- Bifamiliar
- Multifamiliar
- Vivienda Tipo
- Condominio
- Otros (Especificar)
- Edificio
- Oficinas